

Comisión Nacional del Mercado de Valores

17 de diciembre de 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, ELECNOR, S.A. (en adelante, Elecnor o la Sociedad) remite

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Nuevas políticas corporativas

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 ter.1, apartados c) y e) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Elecnor, en su reunión celebrada el 15 de diciembre de 2021, ha acordado, por unanimidad, aprobar las siguientes políticas corporativas, las cuales se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad:

- Política de definición de la estructura del Grupo Elecnor
- Política de Gobierno Corporativo